POLÍTICA DE BECAS Y DESCUENTOS

Código: PO-019

Versión No. 1

ELABORADO O ACTUALIZADO POR:	Vo.Bo. DE:	REVISADO Y APROBADO POR:
Laura Vanessa Agudelo Quintero Líder de Facturación y Cartera	**Maria Camila Giraldo Cárdenas** Líder de Gestión de Procesos	**Comité Club Deportivo y Maex**
Fecha de aprobación: enero del 2026		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
2. DESCRIPCIÓN O DEFINICIÓN 3
2.1 Becas. 3
2.1.1 Tipos de becas 3
2.1.2 Requisitos para aplicar a una beca por situación socioeconómica: 3
2.1.3 Terminación de la beca. 4
2.2 Descuentos. 4
2.2.1 Tipos de Descuentos. 5
2.2.2 Requisitos de descuentos. 6
2.2.3 Terminación de descuentos. 7
3. GOBIERNO 7
3.1. Responsable principal 7
3.2. Responsables secundarios 7
4. MEDICIÓN DEL LOGRO 7

Este documento es para uso exclusivo de la Organización San José de Las Vegas. Se prohíbe su reproducción total o parcial.

1. OBJETIVO

Gestionar de manera transparente la asignación de becas y descuentos, con el propósito de promover la inclusión, el acceso equitativo y la continuidad en la participación en los cursos experienciales. Esta política busca apoyar a los participantes con compromiso y necesidades económicas, así como incentivar la fidelización y el desarrollo integral de los participantes.

2. DESCRIPCIÓN O DEFINICIÓN

2.1 Becas.

Apoyo financiero parcial otorgado a un participante inscrito en los cursos de Experiential Learning para cubrir una parte del valor de la mensualidad, con base en la evaluación de la situación económica de la familia.

La asignación de esta beca estará sujeta a la disponibilidad de recursos del fondo de la Fundación Maex destinado exclusivamente para este propósito.

2.1.1 Tipos de becas

Esta política tiene como propósito beneficiar a los inscritos en los cursos de Experiential Learning que enfrenten condiciones socioeconómicas que puedan limitar su permanencia. La duración máxima del apoyo será de dos períodos mensuales.

Las becas podrán ser otorgadas tanto a participantes del Colegio San José de Las Vegas como a externos. Su aprobación estará a cargo del Comité del Club Deportivo y Maex, instancia responsable de analizar cada caso y determinar el porcentaje que será asignado.

El tipo de beca establecido es por situación socioeconómica que consiste en la condonación parcial del valor de la mensualidad para aquellos participantes que la soliciten y cuya asignación sea aprobada por el Comité del Club Deportivo y Maex, instancia encargada de evaluar cada caso y definir el porcentaje del beneficio.

El porcentaje de condonación se determinará según la condición socioeconómica acreditada por la familia, podrá variar de acuerdo con la valoración del Comité y no podrá superar el 20% del valor total del curso.

Cada participante podrá recibir como máximo dos becas bajo esta modalidad para cualquier programa activo de la Fundación Maex.

2.1.2 Requisitos para aplicar a una beca por situación socioeconómica:

Este documento es para uso exclusivo de la Organización San José de Las Vegas. Se prohíbe su reproducción total o parcial.

Las familias que lo necesiten deberán enviar una carta de solicitud al correo institucional de la Líder de Facturación y Cartera (*liderfacturacionue@sanjosevegas.edu.co*), en la cual expongan de manera clara la justificación para la otorgación del beneficio.

Esta carta debe incluir la presentación familiar, identificando al participante, su relación con la Fundación Maex y la composición del núcleo familiar; la exposición detallada de los motivos por los cuales se considera necesaria la beca; y la descripción de la situación económica actual, explicando cómo este apoyo permitiría la continuidad del proceso formativo de los participantes.

Además de la carta, las familias deberán adjuntar los siguientes documentos que permitan realizar la verificación de la situación financiera:

- Tres últimos extractos bancarios.
- Copia del extracto tarjeta de crédito.
- Certificado de ingresos y retenciones y/o declaración de renta.
- Certificado laboral.
- Certificado de ingresos expedido por contador público.
- Predial o fotocopia del canon de arrendamiento.
- Cuenta de servicios.
- Certificado crédito hipotecario.

Toda la información suministrada será tratada con estricta confidencialidad conforme a la normativa vigente.

Nota: las becas otorgadas no son acumulables con otros descuentos y no aplican para pagos distintos a la mensualidad del período para el cual fueron concedidas.

2.1.3 Terminación de la beca.

Se dará por terminada la beca en los siguientes casos:

- Cuando haya concluido el periodo para el cual fue otorgada.
- Cuando se proporcione información falsa, por el beneficiario o solicitante, sobre su situación académica, comportamental y/o económica.
- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones enunciadas en la presente política.
- Por no haber realizado los trámites correspondientes en el tiempo y la forma establecidos.

2.2 Descuentos.

Reducción porcentual aplicada sobre el valor de un curso de la Fundación Maex.

Este documento es para uso exclusivo de la Organización San José de Las Vegas. Se prohíbe su reproducción total o parcial.

2.2.1 Tipos de Descuentos.

a) **Descuentos por pronto pago:** corresponde a una reducción aplicada sobre el valor total de los cursos ofrecidos por la Fundación Maex cuando la familia realiza el pago anticipado de varias mensualidades. Este descuento aplica específicamente cuando el acudiente decide cubrir por adelantado varios meses de la mensualidad, y el porcentaje a otorgar dependerá del número de meses pagados anticipadamente, conforme a lo establecido en la Tabla 1. Porcentaje descuentos.

Tabla 1: Porcentaje descuentos

Número de meses	Porcentaje de descuento
10	5,00%
9	4,33%
8	3,66%
7	3,00%
6	2,33%
5	1,67%
4	1,00%

b) **Descuento a colaboradores de la Organización:** podrá otorgarse a los participantes que sean hijos de colaboradores de la Organización San José de Las Vegas y que cuenten con una antigüedad mínima de un año en la Institución. El porcentaje de condonación corresponde al 10% del valor mensual del curso o de los cursos, sin límite de períodos, y se mantendrá vigente mientras el participante esté inscrito en alguno de los programas activos de la Fundación Maex siempre que el responsable de pago sea el colaborador activo.

   Para activar este descuento, el trabajador deberá realizar la solicitud a través del formulario dispuesto para ello en la página web. El beneficio será aplicado a partir del mes siguiente a la solicitud. Este descuento no es acumulable con otros beneficios o condonaciones y deberá solicitarse la renovación del beneficio anualmente.

c) **Descuento a familias pertenecientes y activos en cursos de la Fundación Maex:** se otorgarán condonaciones parciales en el pago de la mensualidad a las familias que tengan más de un hijo inscrito programas de la Fundación Maex. El descuento será del 10% sobre el valor de la mensualidad para el segundo hijo y del 5% para el tercer hijo.

   Para determinar el orden en que se aplica el descuento por hijos, se tendrá en cuenta:

Este documento es para uso exclusivo de la Organización San José de Las Vegas. Se prohíbe su reproducción total o parcial.

- La fecha de inscripción en los programas de la Fundación Maex, asignando el descuento al hijo que se haya inscrito primero.
- Cuando dos o más hijos del mismo núcleo familiar sean inscritos el mismo día, el descuento se aplicará según la fecha de nacimiento: 10% para el hijo mayor y 5% para el siguiente.
- Si los participantes tienen la misma fecha de nacimiento, el orden de asignación del beneficio se definirá con base en el valor de los cursos en los que se encuentren inscritos. En este caso, el descuento del 10% se aplicará al curso o cursos de mayor valor correspondientes a uno de los hijos, y el descuento del 5% se aplicará al siguiente curso de mayor valor correspondiente a otro de los hijos.

El descuento se aplicará sin límite de períodos, siempre que los beneficiarios permanezcan matriculados en los programas activos de la Fundación Maex. Para la activación del beneficio, el responsable de pago deberá solicitarlo a través del formulario dispuesto para ello en la página web. El beneficio será aplicado a partir del mes siguiente a la solicitud.

d) **Descuento a egresados San José de las Vegas:** se otorgará un descuento del 5% sobre el valor de la mensualidad, aplicable únicamente mientras el egresado se encuentre activo en algún curso de la Fundación Maex. Este beneficio es personal e intransferible.

   Para la activación del beneficio, el egresado deberá solicitarlo a través del formulario dispuesto para ello en la página web.

2.2.2 Requisitos de descuentos.

Para conservar los descuentos en el tiempo, el participante deberá:

- Cumplir el manual de convivencia
- Tener una asistencia del 90% a las clases.
- Estar a paz y salvo por concepto de mensualidad.
- Solicitar la renovación del beneficio anualmente.

Nota: los descuentos definidos en esta política podrán ser modificados, suspendidos o eliminados, total o parcialmente, en cualquier momento de acuerdo con las condiciones del mercado, las estrategias comerciales o las decisiones internas. Cualquier ajuste será comunicado previamente a los beneficiarios, salvo en situaciones excepcionales que requieran aplicación inmediata.

En circunstancias extraordinarias, se evaluará la continuidad del descuento de manera individual. Los descuentos no serán retroactivos ni acumulables bajo ninguna modalidad.

Este documento es para uso exclusivo de la Organización San José de Las Vegas. Se prohíbe su reproducción total o parcial.

2.2.3 Terminación de descuentos.

Se dará por terminada la asignación de los descuentos en los siguientes casos:

- Cuando haya terminado la relación laboral con la Organización.
- Cuando se proporcione información falsa por el solicitante, sobre la relación familiar con el participante.
- Cuando uno de los participantes del grupo familiar termine su participación en los programas de la Fundación Maex.

3. GOBIERNO

3.1. Responsable principal

- **Becas por apoyo socioeconómico:** Líder Financiera y Líder de Facturación y Cartera
- **Descuentos:** Líder de Facturación y Cartera

3.2. Responsables secundarios

- Comité Club Deportivo y Maex.

4. MEDICIÓN DEL LOGRO

A través de los descuentos y becas aplicados en la facturación de la Fundación Maex.

Este documento es para uso exclusivo de la Organización San José de Las Vegas. Se prohíbe su reproducción total o parcial.